

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2181

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud**, mediante el CITE MS/DESPACHO/RR.II./CE/609/2014, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 15 de noviembre de 2014, a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, a objeto de participar en la XXXVI Reunión de Ministros de Salud del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano **Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.